

REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D.

Informe de Procedimientos Acordados  
para la Verificación del Cálculo de los Gastos Asociados a la  
Primera Plantilla al 30 de junio de 2016

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Administradores de REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. y a LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL, por encargo del Director General de la Sociedad

Muy Señores Nuestros:

Atendiendo a su solicitud y de acuerdo con nuestra carta de encargo de 30 de noviembre de 2016, hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes y relacionados más adelante, sobre el Estado de los Gastos asociados a la primera plantilla al 30 de junio de 2016 del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. (en adelante, "el Club") que se muestra en el cuadro resumen adjunto (en lo sucesivo Anexo I).

Dicha relación de Gastos asociados a la primera plantilla (Anexo I) se ha preparado en cumplimiento del artículo 22 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional. La preparación de la citada relación de Gastos asociados a la primera plantilla al 30 de junio de 2016 que se muestra en el cuadro resumen adjunto es responsabilidad de la Dirección del Club y se ha elaborado al objeto de su presentación a la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados, basadas, entre otras, en la *International Standard on Related Services (ISRS) 4400* sobre encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Ustedes. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Obtención del Anexo I "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2016", de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional y suscrito por el Director General de la Sociedad.
2. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo I adjunto.
3. Comprensión de los procedimientos aplicados por la Dirección del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. para la elaboración del Anexo I adjunto.

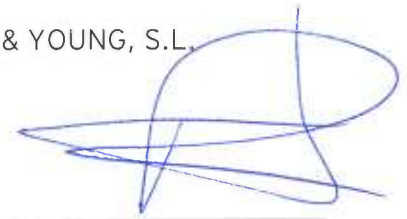
4. Discusión con la Dirección de la S.A.D. acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo relativas a técnicos, jugadores u otro personal relacionado con el primer equipo, a saber:
  - I. Retribuciones salariales de cualquier tipo,
  - II. Aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,
  - III. Contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.
5. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2016, de los importes recogidos en cada una de las categorías anteriormente descritas.
6. Verificar que los gastos asociados a los siguientes profesionales, por conceptos incluidos en el punto cuatro han sido contemplados en el cálculo, a saber:
  - I. Secretario técnico o director deportivo,
  - II. Los médicos,
  - III. Los fisioterapeutas,
  - IV. Los utilleros,
  - V. El delegado.
7. Verificar el cálculo de la asignación de costes al primer equipo de los empleados descritos en el apartado anterior.
8. Comparación de la información contenida en el Anexo I adjunto con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes. La verificación se llevará a cabo mediante una muestra seleccionada de forma aleatoria cubriendo un 60% del total de los importes.
9. Obtención de una carta de manifestaciones por parte de la Dirección General del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D.

De la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se ha puesto de manifiesto asunto alguno digno de mención.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión o conclusión sobre el Estado de Gastos Asociados a la Primera Plantilla del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. al 30 de junio de 2016. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para su información respecto a la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para uso exclusivo de los Administradores de REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. y para su presentación a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y, por consiguiente, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe. Este informe se refiere exclusivamente a los elementos o partidas anteriormente mencionados y no a los estados financieros auditados del REAL BETIS BALOMPIE, S.A.D. al 30 de junio de 2016 considerados en su conjunto.

ERNST & YOUNG, S.L.



Luis Rosales López de Carrizosa

30 de noviembre de 2016

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2016** Nº **07/16/01203**  
SELLO CORPORATIVO: **30,00 EUR**

.....  
Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas  
.....

## ANEXO I

## REAL BETIS BALOMPIÉ

### ART. 22 LIBRO X. (INDICADOR GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA)

#### A) Gastos asociados a la primera plantilla

<b>(A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA</b>	<b>31.437.324</b>
	<b>Importe</b>
(a.1) Coste de plantilla deportiva inscribible en la LFP (sin amortizaciones)	30.603.043
(a.2) Gastos personal relacionado con el primer equipo, y no reflejado en el coste de plantilla deportiva inscribible: secretario técnico/ director deportivo, médicos, fisioterapeutas, utilleros, delegado.	834.281

#### B) Conciliación con los estados financieros

<b>(B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/6/2016</b>	<b>37.631.500</b>
(b.1) Importe a conciliar: (A) - (B)	-6.194.176

Partidas conciliatorias	Importe
Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP	4.305.587
Gastos de personal no deportivo a excepción de los contemplados en (a.2)	1.888.589
<b>(b.2) Total partidas conciliatorias</b>	<b>6.194.176</b>
Corrector de conciliación: (b.1) + (b.2) = 0	0

#### C) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2015

<b>(C.) Total Ingresos Relevantes</b>	<b>60.403.884</b>
---------------------------------------	-------------------

<b>RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C)</b>	<b>52%</b> <b>Cumple</b>
--	-----------------------------

En, Sevilla, a 30 de noviembre de 2016

Federico Martínez Feria

  
DIRECTOR GENERAL